

Expte. CUDAP N° 0011356/2014

Córdoba, 06 MAY 2014

VISTO

- El informe presentado por oficialía, donde se detectan errores en la Carga de Notas del Acta N° 2013100927 de la materia Sonido II de fecha 27/11/2013, de la Licenciatura en Cine y TV (fs.6);

Y CONSIDERANDO

- Que según dicho informe, Oficialía detecta que, en el Acta Original de dicha materia, la alumna Sarmiento, Maria Alejandra (Legajo N° 36803405) figura con nota 6 (seis); la alumna Serra, Ludmila (Legajo N° 36283803) figura con nota 5 (Cinco) y la alumna Verdenelli, Victoria Sol (Legajo N° 37452380) figura Ausente. Mientras que en la versión Definitiva de la misma Acta la alumna Sarmiento, Maria Alejandra (Legajo N° 36803405) figura Ausente; la alumna Serra, Ludmila (Legajo N° 36283803) figura con nota 6 (Seis) y la alumna Verdenelli, Victoria Sol (Legajo N° 37452380) figura con nota 5 (cinco);

- que en el mismo informe se recomienda la inmediata rectificación del Acta N° 2013100927, para así enmendar dicho error;

- que se adjuntan fotocopias autenticadas del Acta Original N° 2013100927 y una Copia del Acta Definitiva correspondiente, donde se confirma lo informado por Oficialía (fs.7 a 10);

- por ello y en atención a lo dispuesto por las Resoluciones: D. N° 1422/97; Res. HCS N° 265/98 reglamentaria de estos trámites y la Resolución Interna N° 17/05 sobre errores en carga de datos, corresponde efectuar la rectificación correspondiente, por ello;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja del acta N° 2013100927, de la materia Sonido II de fecha 27/11/2013, la nota 6 (seis) correspondiente a la alumna Serra, Ludmila (Legajo N° 36283803), y dar de baja la nota 5 (cinco) correspondiente a la alumna Verdenelli, Victoria Sol (Legajo N° 37452380);

ARTICULO 2º.- Cargar en la mencionada acta la nota 6 (seis) correspondiente a la alumna Sarmiento, Maria Alejandra (Legajo N° 36803405), y cargar la nota 5 (cinco) correspondiente a la alumna Serra, Ludmila (Legajo N° 36283803);

ARTICULO 3º.- Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

180



Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Prof. Darío Aizogoray  
Vicedecano  
Facultad de Artes - UNC